

## **Comunicado de la Representación Profesoral al Consejo Superior Universitario**

**Medellín, abril 7 de 2017**

La bienvenida ofrecida a la nueva Representación Profesoral ante el Consejo Superior de la Universidad de Antioquia, ocurrida en la última sesión de este organismo, el 28 de marzo del presente año, se constituyó, a nuestro modo de ver, en una visible pretensión, que esperamos no quede en firme, de cerrarle el paso al espíritu de apertura de mayores espacios democráticos, que permitan ilustrar mejor las discusiones y las decisiones de los asuntos universitarios que ocurren en este órgano de gobierno.

Esta situación nos hace recordar la serie de obstáculos que tuvo la actual representación de los egresados al Consejo Superior, para que finalmente se le reconocieran los derechos que le permitían asumirla. A propósito de lo anterior, dicho Representante, profesor Carlos Alberto Giraldo, ha manifestado en diferentes ámbitos, su preocupación por lo que él llama “judicialización de las relaciones en la Universidad de Antioquia”. Igualmente considera que “nosotros como universidad pública deberíamos ser un modelo de construcción de ciudadanía y no lo estamos haciendo”.

En la sesión en comento (marzo 28 de 2017), el turno en la aparición de obstáculos, le correspondió a la nueva representación profesoral. Después de la respectiva presentación, el Secretario de dicho Consejo sometió a consideración la propuesta de participación como invitado permanente, obviamente solo con voz, del representante profesoral suplente en las sesiones de este organismo, propuesta que resultaba extraña puesto que, por lo menos, en los tres períodos de la representaciones profesorales anteriores, en las sesiones del Consejo Superior habían participado regularmente los representantes principal y suplente.

Las siguientes intervenciones de los representantes del sector productivo, del Ministerio de Educación, del Presidente de la República, de los ex-rectores de la Universidad de Antioquia y representante del Gobernador de Antioquia, tuvieron como denominador

común la negación de dicha participación. El argumento central para esta negativa se remitió a invocar, por parte de algunos consejeros, las extensas intervenciones de la representante suplente anterior, como si no existieran mecanismos o reglas para moderar las sesiones del Consejo, tanto en sus aspectos sustanciales como procedimentales. Además, se mencionó la potencial llegada al Consejo Superior de la Representación Estudiantil, por la cual el número de asistentes y de intervenciones sería más abundante y esto haría más largas las sesiones.

Ante esta situación, el representante profesoral suplente, profesor Gabriel Agudelo Viana, se retiró de la sesión, frente a lo cual la representante del Ministerio de Educación Nacional, propuso que se le convenciera de retornar, pues en este caso estaba invitado, por ser la primera sesión. Esto no se logró.

A continuación, varios Consejeros propusieron que la decisión sobre este punto, se pospusiera para la próxima sesión de este Consejo.

La oposición a la participación como invitado permanente del representante profesoral suplente, contrasta con la participación permanente de integrantes del equipo rectoral (en las actas aparecen frecuentemente, como invitados, además del Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, los vicerrectores general, administrativo y de docencia). Además, desde el acta 328 de abril 28 de 2015, correspondiente a la primera sesión donde asistió el actual Rector, comienza a aparecer regularmente como invitada una nueva persona ejerciendo el cargo de “Secretaria Privada del Rector”, que posteriormente muta bajo el nombre de “Líder del Sistema de Comunicaciones”. En ninguna parte de esta acta, ni en las posteriores, aparece el sometimiento a consideración de los Consejeros, de la participación permanente de esta nueva invitada a las sesiones del Consejo Superior, ni tampoco aparece ninguna oposición de parte de los mismos.

Le queda a esta Representación un sinsabor de cuáles son las verdaderas razones de la negación de la participación del representante profesoral suplente, en calidad de invitado permanente a las sesiones del Consejo Superior, pero nos atrevemos a pensar, con base

en el contexto anteriormente expuesto, que las verdaderas razones están relacionadas con la incomodidad que puede producir en algunos Consejeros el disenso, situación muy característica del momento que vive el país, de lentísima y obstaculizada transición, de una democracia formal y burocratizada, a una democracia verdaderamente participativa, en términos de las discusiones, pero principalmente de las decisiones.

Reiteramos nuestra postura crítica y de oposición a la actual composición de los Consejos Superiores, que hemos dado en calificar como asimétrica, por la sobrerrepresentación que tienen los representantes de los entes gubernamentales en este órgano colegiado, que sumada a las alianzas que suelen darse en su interior, impiden que en la mayoría de los casos los aportes de la comunidad académica sean efectivamente decisivos. Sobre este aspecto hemos dado el debate y lo seguiremos dando.

Esta representación profesoral está comprometida con un modelo de gobernanza universitaria más participativa en términos de gobierno, gestión interna y relacionamiento con la sociedad, tendiente al logro de los objetivos centrales de la educación superior. Como es sabido, a nivel internacional los modelos de gobierno de las universidades, especialmente las públicas, están siendo objeto de un creciente debate en los últimos años debido, entre otras razones, a la crisis de confianza generalizada que enfrentan. Y Colombia no es la excepción.

Acrecentar la gobernabilidad democrática, la legitimidad de las actuaciones de las directivas universitarias, la transparencia y los principios éticos que deben guardar los integrantes de los órganos de gobierno universitario (cuestiones relacionadas, por ejemplo, con los impedimentos legales o morales), deberían constituirse en objetivos prioritarios, con el fin de contribuir a las buenas prácticas de gobierno corporativo universitario.

Esperamos que el espíritu de esta comunicación sea leído como un llamado a practicar una dialéctica pertinente a las relaciones entre universitarios, y que no sean los aspectos puramente judiciales o jurídicos, los encargados de dirimir las contradicciones que surgen

en el seno de dichas relaciones, como bien lo ha manifestado el actual representante de los egresados, a propósito del mencionado y desafortunado *impasse*.



*Carlos Arturo Morales Vallecilla*

*Representante Principal*



*Gabriel Agudelo Viana*

*Representante Suplente*

Copia: Profesorado Universidad de Antioquia, Comunidad Universitaria.